

Buenos Aires, *31* de mayo de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la instalación provisoria del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, hasta tanto culminen los trabajos de adecuación del edificio donde tendrá su asiento definitivo; y

Considerando:

Que ante el conocimiento que la Dirección Nacional de Vialidad -Distrito Salta- contaba con las comodidades para dar solución al problema planteado (Confr. fs. 1), se iniciaron gestiones en tal sentido.-

Que a fs. 2 obra la conformidad prestada por el Tribunal Oral de referencia.-

Que a fs. 32/33 se expide al respecto la Subdirección de Arquitectura - Ley 23.984.-


Que a fs. 34/35 obra el proyecto de convenio por el cual se otorga al citado Tribunal Oral, por el término de cuatro (4) meses y sobre la base de un alquiler mensual de \$ 2.500.- la ocupación del inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini nº 715 de la Ciudad de Salta.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Doctor Roberto Frías, presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, a suscribir el convenio aludido cuya vigencia comenzará a regir a partir de la fecha de la entrega de la propiedad.-

2º) Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá liquidar los importes que resulten del referido convenio, afectando el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION